UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 676 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2964-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 539-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando N° 0115-2025-EPEI-FCE-UNSCH de la Escuela Profesional de Educación Inicial, el Memorando N° 134-2025-UNSCH-FCE-EPES de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y el Memorando N° 224-2025-UNSCH-EPEF/FCE de la Escuela Profesional de Educación Física sobre constitución del comité de autoevaluación y licenciamiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, los artículos 41° y 58° del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece entre otras como función del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES y Consejo de Evaluación, Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria CONEAU, órganos operadores, la de definir los estándares e indicadores de evaluación para el proceso de acreditación en la gestión institucional y académica;

Que, con Memorando N° 539-2025-UNSCH-FCE, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la conformación del Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, acompañando la Resolución Decanal N° 180-2025-FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2025;

Que, resulta necesario constituir el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 676 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de cinco (05) años a partir del 22 de setiembre de 2025 al 21 de setiembre de 2030, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Educación Inicial

- Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor — Presidente
- Mtra. Gisela Herreras Gutiérrez — Miembro
- Mtra. Carmen Rosario Miranda Bustíos — Miembro

Escuela Profesional de Educación Primaria

- Dr. Alejandro Máximo Huamán De La Cruz — Presidente
- Dr. Heber Yacca Poma — Miembro
- Dr. Rafael Castillo Tito — Miembro

Escuela Profesional de Educación Secundaria
Programa de Estudios Lengua Española y Literatura

- Dr. Víctor Binecio Gutiérrez Gonzales — Presidente
- Mtro. César Alberto Cárdenas Villanueva — Miembro
- Dr. Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní — Miembro

Programa de Estudios Ingles y Lengua Española

- Dr. Óscar Flores Gutiérrez — Presidente
- Mtro. Paúl Michael Silvera Curí — Miembro
- Mtro. Efraín Arturo Punto Noriega — Miembro

Programa de Estudios Ciencias Sociales y Filosofía con mención Turismo

- Lic. Luis Enrique Altamirano Espinoza — Presidente
- Mtro. Antonio Pizarro Ñahui — Miembro
- Mtro. Odilón Fulgencio Guillen Fuentes — Miembro

Programa de Estudios Matemática, Física e Informática

- Dr. Víctor Raúl Vivanco Garfias — Presidente
- Dr. Pedro Huauya Quispe — Miembro
- Dra. Ana Tumbalobos Cabrera — Miembro

Escuela Profesional de Educación Física

- Dr. Jaime Adrián Vargas Jerí — Presidente
- Dr. Juan Pariona Cahuana — Miembro
- Dr. Julio Enrique Cárdenas Hermosa — Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 676-2025-UNSCH-R

-03-

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Escuela Profesional de Educación Primaria
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Escuela Profesional de Educación Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad ejecutora de Inversiones
Unidad formuladora
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs